



AYUNTAMIENTO DE TALAYUELA (Cáceres)

Plaza Real, 1 - C.P. 10310 TALAYUELA

Tfnos: 927/578234 - 578237 - Fax: 927/551548 - CIF - P1018400J - Registro Entidades Locales 01101800

http: www.talayuela.es - e-mail: secretaria@talayuela.es



Acta de la reunión de la Mesa de Contratación proponiendo la adjudicación del contrato

Expediente: 1/2016

Acta de la reunión de la Mesa de Contratación de suministro materiales para la AEPSA celebrada el día 12 de Febrero de 2016, a efectos de propuesta de adjudicación del contrato

En Talayuela, siendo las 14:30 horas, del día 12 de febrero de dos mil dieciséis, se reúne la Mesa de Contratación para el suministro de materiales para la AEPSA, asistiendo a la misma las personas que a continuación se relacionan:

- ● Presidente: D/D^a. Raúl Miranda Manzano.
- ● Secretario/a: D/D^a. Ana Rosa Bravo García. .
- ● Vocales
 - ● D/D^a. José Luis Paniagua Interventor.
 - ● D/D^a Beatriz Muñoz Rodríguez , Letrado/a de la Asesoría Jurídica.
 - ● D/D^a Nicolás Bermejo , Arquitecto Técnico Municipal.
 - ● D/D^a. Pilar Carbonero , funcionaria Municipal.

Quedando válidamente constituida, conforme a lo dispuesto en el artículo 21.7 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

La reunión ha sido convocada con objeto de proceder a la propuesta de adjudicación del contrato de para la adjudicación de materiales para la AEPSA , referenciado con el número 1/2016, prevista en la cláusula siete del pliego de cláusulas administrativas particulares, de conformidad con lo exigido en los artículos 151 y 320 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y a fin de dar cumplimiento a lo prescrito en el artículo 22.g) del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo.

Tal y como se acordó en la sesión de esta misma Mesa de Contratación, celebrada el día 12 de febrero de 2016 , se procede en primer lugar a la comprobación del resultado de la evaluación de los criterios cuantificables mediante la valoración de calidad y precio puntuando en un 50% cada criterio.

Incorporadas tales calificaciones a los criterios evaluables mediante "juicio de valor", previo informe del Técnico resulta lo siguiente:

LOTE 1: Materiales de obras.

Empresa

1. **Urbano García e Hijos**
2. Finex Inversiones
3. Antonio Peña (Faltaban partidas)
4. Agrotex (Faltaban partida)

LOTE 2: Cerrajería: DESIERTO

LOTE 3: SEÑALIZACIÓN

Empresa

1. **TEVASEÑAL**
2. Servicios Extremeños de Mantenimiento

LOTE 4: HERRAMIENTAS

Empresa

1. **Durán**
2. Tierra & Agua

LOTE 5: MATERIAL DE SEGURIDAD NO COLECTIVO:

Empresa

1. **Agrotex**
2. Durán
3. Tierra & Agua

En virtud de lo actuado, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda proponer la adjudicación del presente contrato de suministro para materiales para la AEPSA, del modo siguiente:

LOTE 1 a la empresa Urbano García e Hijos.

LOTE 2, DESIERTO.

LOTE 3, a la empresa TEVASEÑAL.

LOTE 4, a la empresa DURAN.

LOTE 5, a la empresa AGROTEX.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, de la que como Secretario doy fe.